

Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta

Resolución N° 179/2023

VISTO:

La Ley N° 7004 que regula el ejercicio de la fonoaudiología en la Provincia de Salta, y lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del año 2023 en relación con la designación de Delegados del Interior del Colegio de Fonoaudiólogos, y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental garantizar una representación efectiva del Colegio en las regiones lejanas para optimizar el funcionamiento institucional en todo el territorio provincial. -

Que la Asamblea Ordinaria ha aprobado la necesidad de contar con Delegados del Interior que colaboran activamente con la Comisión Directiva en la gestión de los asuntos del Colegio en sus respectivas regiones. -

Que estos Delegados, una vez designados y aceptados por la Comisión Directiva, podrán intervenir en todos aquellos asuntos atinentes al Colegio, velando por el correcto ejercicio profesional y colaborando en tareas de fiscalización y habilitación de consultorios.-

**POR ELLO, LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA RESUELVEN:**



Artículo 1º: Designar a los Delegados del Interior del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, conforme a lo aprobado en Asamblea Ordinaria 2023, quienes serán elegidos y aceptados por la Comisión Directiva.-

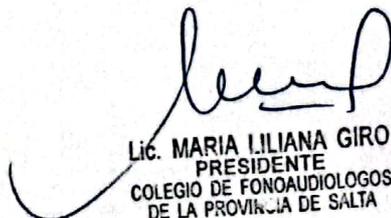
Artículo 2º: Establecer que los Delegados del Interior tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con la Comisión Directiva en el funcionamiento institucional, particularmente en las regiones alejadas de la sede central.-
- b) Intervenir en los asuntos pertinentes al Colegio en sus respectivas regiones, realizando gestiones y representando los intereses del Colegio.-
- c) Realizar inspecciones y evaluaciones para la habilitación de consultorios fonoaudiológicos en sus jurisdicciones.-
- d) Controlar y denunciar el ejercicio ilegal de la fonoaudiología, en resguardo de los principios éticos y legales de la profesión.-

Artículo 3º: Los Delegados designados actuarán en estricta coordinación con la Comisión Directiva, informando periódicamente sobre el desarrollo de sus funciones y los avances de los asuntos encomendados.-

Artículo 4º: Comuníquese a los Delegados del Interior una vez designados, publíquese en los medios internos del Colegio, y archívese.-


Lic. MARIANA ANDREA DEL BARCO
SECRETARIA
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA


Lic. MARIA LILIANA GIRO
PRESIDENTE
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA